

MODIFICACION No: 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 117 de 2017**PROCESO No: SS17-094****CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.****CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.****OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HUEM.**

Entre los suscritos: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.375.833, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad en su condición de Gerente (e), quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit. No. 900.309.444-1 representada legalmente en este acto por **RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO** identificado con CC N°. 88.214.258 de Cúcuta (NS), persona jurídica cuya matrícula es la No. 195508, constituida por documento privado del 31 de Agosto de 2009 y con la actividad económica de COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, ODONTOLOGICOS, (...), actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 117 de 2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 117/2017 cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO 2) Que conforme lo señalado el contrato inicio ejecución el día 15 de febrero de 2017. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2017. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Salud, con fundamento teniendo en cuenta en la necesidad del servicio se procede a excluir el ítem código 21036 GRAPADORA PARA HEMORROIDOPEXIA, ANASTOMOSIS TRANSANAL 33mm, por su baja rotación, así mismo se procede a disminuir cantidades de los siguientes ítems: GRAPADORA CIRCULAR CURVA AUTOAJUSTABLE DE 25MM y GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 55MM, de lo anterior se establece que del saldo liberado se aumentara cantidades de ítems que por su alta rotación resultan indispensables para la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad. Esto en concordancia con el principio de eficacia en virtud del cual la entidad adopta las medidas necesarias para que los procedimientos contractuales cumplan su finalidad. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el Contrato No. 117/2017 de la siguiente manera :

ITEM A EXCLUIR:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDADES CONTRATADAS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD A EXCLUIR	VALOR
21036	GRAPADORA PARA HEMORROIDOPEXIA, ANASTOMOSIS TRANSANAL 33mm	UNIDAD	1	\$ 2.181.865	\$ 2.181.865	1	\$2.181.865
					VALOR TOTAL ITEMS A EXCLUIR		\$2.181.865

ITEMS A MODIFICAR CANTIDADES:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDADES CONTRATADAS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDADES A DISMINUIR	VALOR A DISMINUIR
20299	GRAPADORA CIRCULAR CURVA AUTOAJUSTABLE DE 25MM	UNIDAD	5	\$2.259.958,75	\$ 11.299.793,75	2	\$ 4.519.917,50
20940	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 55MM	UNIDAD	8	\$903.193,34	\$ 7.225.546,72	2	\$ 1.806.386,68

VALOR TOTAL ITEMS A DISMINUIR	\$ 6.326.304,18
--------------------------------------	------------------------

Adicionar en las siguientes las cantidades los ítems que a continuación se mencionan :

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDADES CONTRATADAS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDADES A ADICIONAR	VALOR
20181	SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALALDEHIDO	UNIDAD	120	\$ 160.250,00	\$ 19.230.000	2	\$ 320.500,00
21000	TIJERA BISTURI ARMONICO CURVA DE 36 CM PLUS	UNIDAD	24	\$ 2.355.158,75	\$ 56.523.810	1	\$ 2.355.158,75
20999	TIJERA ENSEAL G2 CURVA DE 5 MM POR 35 CM	UNIDAD	20	\$ 2.355.158,75	\$ 47.103.175	1	\$ 2.355.158,75
20998	TIJERA ENSEAL G2 SUPER JAW POR 22 CM	UNIDAD	16	\$ 1.736.953,75	\$ 27.791.260	2	\$ 3.473.907,50
VALOR TOTAL ITEMS A ADICIONAR							\$ 8.504.725

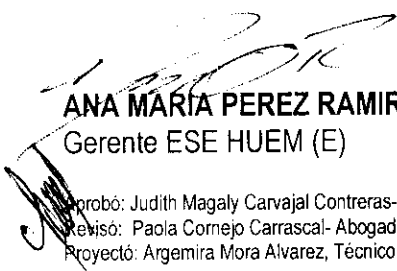
VALOR QUE DISMINUYE EL CONTRATO	\$ 3.444,18
--	--------------------

VALOR TOTAL CONTRATO	\$2.362.766.452
-----------------------------	------------------------

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Como consecuencia de la presente modificación se procede a ajustar el valor del contrato en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.362.766.452). **CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD**

Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 117/2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los **04 OCT. 2017**

EL CONTRATANTE


ANA MARÍA PEREZ RAMIREZ
Gerente ESE HUEM (E)

EL CONTRATISTA


RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S

 Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Jurídica Actisalud GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS